



Tejiendo Redes II

Un abordaje interseccional e intercultural

Mapeo de los servicios de atención en casos de violencia de género en los municipios de Tartagal y General Mosconi - Provincia de Salta



***Tejiendo Redes II. Un Abordaje interseccional e intercultural.
Mapeo de los servicios de atención en casos de violencia de género en los municipios de
Tartagal y General Mosconi - Provincia de Salta***

Tabla de Contenidos:

1. Introducción
2. Metodología
3. Contextualización
4. Afectación de derechos
5. Servicios y procesos de denuncia
6. Violencias de género y obstáculos
7. Reflexiones preliminares
8. Anexos

Si sufrís o conocés una situación de violencia de género, podés acudir a líneas gratuitas para recibir información, orientación y contención: línea nacional 144 (atiende las 24 horas los 365 días del año). E-mail: linea144@mingeneros.gob.ar. WhatsApp (+54) 1127716463, 1127759047 y 1127759048

1. Introducción

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se suma UNICEF como agencia asociada. En Argentina, la segunda fase del programa se desarrolla desde comienzos de 2021 hasta diciembre de 2022 a nivel nacional y en tres provincias: Salta, Jujuy y Buenos Aires.

El objetivo de la Iniciativa Spotlight en Argentina es reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio. Se despliega en seis pilares que organizan sus resultados y productos:

1. Legislación y políticas
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

Este informe es un diagnóstico preliminar de los servicios y la red de contención existentes en casos de violencias de género con foco en dos municipios del Departamento de General José de San Martín, que representa la primera actividad del proyecto “Tejiendo Redes II. Un Abordaje interseccional e intercultural” de la alianza de las organizaciones Fundación Runas y Lab Pacha de Salta, y de Asuntos del Sur, y se enmarca en el pilar 4 de la Iniciativa Spotlight.

Para su elaboración, se llevó a cabo un mapeo previo tanto de las dependencias y organismos públicos (de los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, y del ámbito educativo, de la salud y de seguridad); así como de Organizaciones de la Sociedad Civil con foco en General Mosconi y Tartagal que brindan (de manera más o menos formal) servicios de atención a mujeres originarias e identidades no binarias en casos de violencias de género. Luego, se identificaron agentes claves para realizar entrevistas en profundidad.

El objetivo final de este proyecto es contribuir a la mejora del acceso a los servicios de atención a las mujeres originarias e identidades no binarias víctimas de violencias de los dos municipios del departamento de San Martín en Salta, en el marco de elevadas tasas de femicidios y un aumento sostenido de las violencias de géneros agudizadas por el contexto de covid-19.

El resultado de este proyecto será la elaboración colectiva (entre la diversidad de mujeres de los municipios, agentes de gobierno y usuarias de los servicios) de un Plan de acción para el abordaje de violencias de género, que permita mejorar el acceso a servicios, y de esta forma,

contribuir a la erradicación de las violencias contra la diversidad de mujeres e identidades no binarias.

2. Metodología

El abordaje metodológico de este mapeo es de tipo no experimental transversal, de carácter cualitativo, privilegiando las fuentes primarias. Construimos entrevistas en profundidad que se realizaron mediante guiones con 15 preguntas organizadas por bloques. Se realizaron en total 11 entrevistas en profundidad a agentes estratégicos mapeados previamente.

Las personas entrevistadas pertenecen a distintos niveles de actuación, provincial, local (en uno o ambos municipios). Dentro del universo de entrevistadxs se encuentran participantes de organizaciones civiles, trabajadorxs dependientes del municipio de Mosconi, personal perteneciente a Fuerzas de Seguridad con jurisdicción dentro del departamento de San Martín, operadorxs de la Oficina de Género de Tartagal, personal judicial con actuación en ambos municipios, integrantes de la Mesa Interinstitucional de Género-Tartagal, integrantes de la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinarias de Mujeres, Género y Diversidad e integrantes de la Dirección de la Mujer y la Diversidad - Tartagal.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo por seis entrevistadoras de Pacha Lab de manera virtual y comenzaron el día 31 de agosto.

Las entrevistas fueron transcritas y luego volcadas a una matriz de análisis. El objetivo fue obtener información sobre las barreras, los puntos críticos y los desafíos que enfrentan las instituciones y dependencias que atienden a las mujeres e identidades no binarias en casos de violencias de género, así como los obstáculos en el acceso de las mujeres originarias y de las mujeres trans, travestis y no binarias a estos servicios.

3. Contextualización

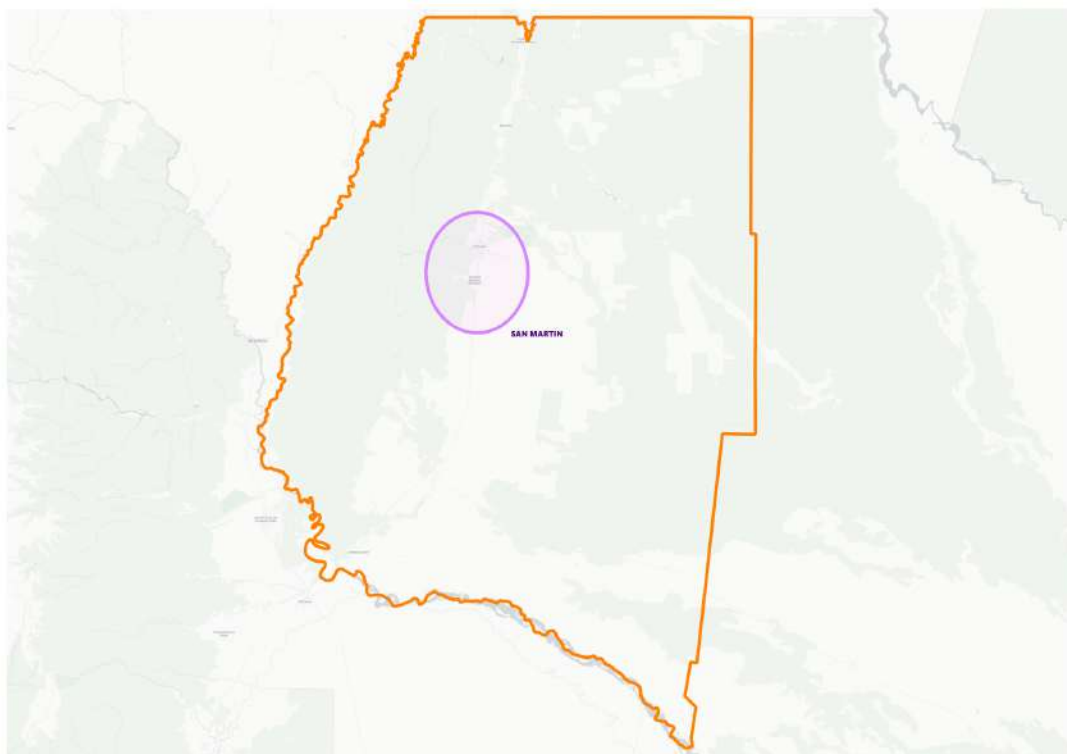
Según datos del informe del Observatorio de Violencia contra las mujeres (OVcM) de 2018, Salta se encuentra entre las 5 provincias de Argentina con más denuncias por violencias de género¹. Asimismo, de acuerdo al informe más reciente del Observatorio de la organización de

¹ Según la ley 26.485, se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá)² Salta tiene una de las tasas más altas de femicidios cada 100 mil mujeres. Se ubica, además, cuarta entre las siete provincias con una tasa de femicidios directos cada 100.000 mujeres mayor que el promedio nacional de 1,09 para el año 2020³(OM).

Por su parte, el Departamento General José de San Martín, después de la Capital provincial, es el departamento más poblado. Cuenta con una población de 156.910 habitantes distribuidos/as en 6 localidades además de la zona rural. Las principales localidades del departamento son Aguaray, Embarcación, General Ballivián, General Mosconi, Profesor Salvador Mazza y Tartagal. El municipio de Tartagal es la cabecera del departamento y concentra la mayor población (64.530 según Censo 2010 y 77.626 aplicando la tasa de crecimiento en 2020), se encuentra distante a 365 km de la ciudad Capital. General Mosconi es un municipio distante a 10,2 km de Tartagal, y cuenta con una población de 22.271 habitantes.

Mapa 1. Departamento de San Martín y ubicación de los municipios Tartagal y Mosconi.



Fuente: elaboración propia en base a información del geoportal IDESA⁴.

El 6,5% de la población de la provincia de Salta se identifica como indígena, casi el triple del

² Disponible en:

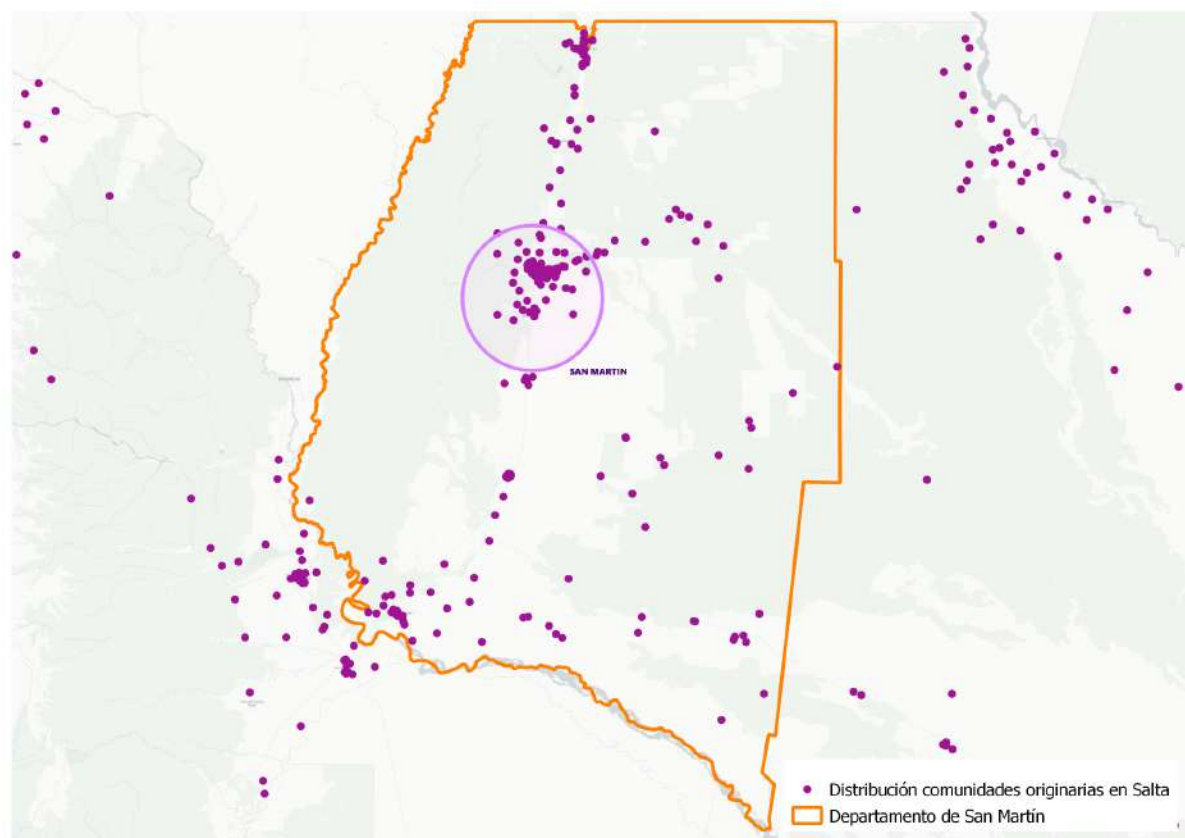
<https://libresdelsur.org.ar/wp-content/uploads/Registro-nacional-femicidios-de-MuMaLa-resumen-al-31-julio-2020-y-covid.pdf>

³ Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (2021). Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2020.pdf>

⁴ Disponible en: <http://geoportal.idesa.gob.ar/>

promedio del país (2,4%). El 24,9% se autoreconoce perteneciente al pueblo Wichí, el 21,6% al Kolla, el 13,7% al Guaraní y el 13,5% al Ava Guaraní. Concretamente, Tartagal y General Mosconi cuentan con más de cien comunidades de pueblos originarios de la etnia wichi, toba, tapiete, multiétnico, chulupí, chorote y guaraní (105 comunidades Tartagal y 20 Mosconi). Sobre la tasa de analfabetismo de la provincia, en la población originaria es mayor entre las mujeres (11%) que entre los varones (6,8%). Asimismo, su tasa de actividad es casi la mitad en las mujeres (36,1%) respecto a sus pares hombres (62,3%). Y sobre la población económicamente inactiva, el 61,9% son mujeres y el 38,1% son varones⁵.

Mapa 2. Distribución de las comunidades originarias en el departamento de San Martín.



Fuente: elaboración propia en base a datos del geoportal IDESA.

Respecto a los servicios de atención a víctimas de violencia por razones de género, de los 6 municipios que integran General José de San Martín, solo dos cuentan con áreas de violencia de género especializadas. En Aguaray existe la Oficina de la Familia y de la Mujer y en Tartagal, la Dirección de Asuntos de la Mujer y la Diversidad está conformada por una responsable de área de planta. Los organismos de justicia (juzgados, defensorías y asesorías) se concentran en Tartagal. En la localidad de Salvador Mazza, radica una fiscalía penal, y en el municipio de

⁵Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Noroeste Argentino. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2015.

Embarcación se ubica una fiscalía descentralizada de violencia familiar y de género. Las personas de los municipios mencionados del Departamento recorren una distancia que varía entre los 10 km y 101 km aproximadamente, según la ubicación, para acceder a la ciudad de Tartagal. Esta situación visibiliza la necesidad de mejorar el acceso a los servicios de atención a víctimas en situación de violencia en el departamento de General José de San Martín.

Al respecto, cabe destacar el reciente hecho de hostigamiento sufrido por una médica de la localidad de Tartagal, que fue detenida por pedido del fiscal Gonzalo Ariel Vega y bajo la orden del Juez Mariscal Astigueta por garantizar el acceso a una Interrupción Legal del Embarazo. Según declaraciones de la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir, la médica actuó desde las leyes vigentes, y respaldada por un Equipo Interdisciplinario que dejó constancia de todas las actuaciones en el marco de la Ley 27610". Asimismo, el comunicado recalca la vulneración de los derechos de la joven que solicitó el acceso al ILE, ya que expusieron sus datos personales en diversos medios de comunicación y su situación fue utilizada con fines políticos e intentos de "amedrentar a les profesionales que garantizan derechos sexuales y (no) reproductivos y tergiversar el acceso a la información veraz y oportuna de la población en general"⁶.

De esta manera, el acceso a los derechos sexuales y reproductivos en Salta se encuentra rodeado de serios problemas en la implementación de la ILE, tal como releva un reciente informe realizado por Amnistía Internacional: en la provincia existe una "Falta de disponibilidad de servicios suficientes para garantizar el acceso al aborto legal, ausencia de información en centros de salud y en el espacio público sobre dónde y cómo acceder a la práctica, violaciones sistemáticas a la confidencialidad médica y desconocimiento sobre el alcance legal de la objeción de conciencia"⁷.

En Salta esto toma una nueva connotación tanto por la institucionalidad de la que gozan los antiderechos, como por la lucha de las organizaciones por hacer cumplir la ley por la que tanto trabajaron. "Esta situación de hostigamiento y persecución de la justicia y de los medios de comunicación a nuestros colegas es bastante común en esta provincia, y en las localidades del interior, como es el caso de Tartagal, es mucho más difícil. Tenemos hospitales que se declaran objetores de conciencia, lo cual está en contra de la ley"⁸.

Es importante mencionar, además, el contexto de pandemia que desde 2020 ha afectado a todo el mundo y ha tenido efectos particularmente significativos sobre las comunidades indígenas. Según un Informe de Amnistía Internacional Argentina, "La pandemia de covid-19 junto con las medidas de aislamiento, social, preventivo y obligatorio dispuestas para evitar su avance han profundizado la situación de vulnerabilidad, discriminación y afectación de los derechos de muchas comunidades indígenas en todo el país. Las limitaciones para poder trasladarse y

⁶ Disponible en:

<https://lavaca.org/notas/aborto-legal-en-salta-hostigan-y-detienen-a-una-medica-por-garantizar-derechos/>

⁷ Idem anterior.

⁸ Idem anterior.

trabajar ante las medidas de aislamiento, el difícil acceso al agua segura y la ausencia de condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, las dificultades para acceder a beneficios sociales, el avance sobre sus territorios ancestrales de manos de privados o de la fuerza pública, la discriminación, segregación y la proliferación de situaciones de uso abusivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, son algunas de las problemáticas que se encuentran atravesando las comunidades indígenas en todo el país⁹.”

Esta situación de emergencia sanitaria limitó la puesta en marcha de las actividades que estaban planificadas, especialmente en el caso de las áreas para la atención de víctimas de violencias de género recientemente creadas o en vías de creación, que apuntaban a fortalecer y dar visibilidad a estos espacios en las localidades¹⁰. La falta de una debida atención, contención y asesoramiento puede generar revictimización o victimización secundaria¹¹, que son experiencias negativas e incluso traumáticas para la persona en situación de violencia. A este respecto, la comunidad ha insistido en la urgencia de poner en la agenda pública la violencia de género que padecen mujeres, desde niñas, en comunidades originarias, la cual debe ser interpretada en clave cultural en el marco de una sociedad patriarcal y etnocéntrica.

4. Afectación de derechos

Para lograr la efectiva protección, promoción y cumplimiento de los derechos humanos (al igual que para ejercerlos y exigirlos) se hace imperioso conocerlos. De las entrevistas realizadas, un factor común siempre presente es el de la falta de información entre las personas afectadas, especialmente las más alejadas de los centros urbanos.

Por este motivo, a continuación hacemos un sucinto repaso por instrumentos normativos a nivel internacional, regional y nacional desde una lógica interseccional.

A nivel internacional:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). 1979. A través de ella, “Los Estados Partes condenan la discriminación contra

⁹ Disponible en: <https://www.territorioindigena.com.ar/Casos>

¹⁰ Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Informe Anual 2020. Salta. Disponible en <http://ovcmsalta.gob.ar/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-ANUAL-2020.pdf>

¹¹ Al respecto, del Plan integral de abordaje de violencias de género 2020-2022 elaborado por Asuntos del Sur, la Red de Facilitadoras LabPacha, la Fundación Comunidad Organizada (FUCO) y la Fundación Runas, en el marco de la iniciativa Spotlight, se desprende que para el caso de la ciudad de Orán en Salta, las mujeres de los pueblos originarios se encuentran en situaciones de vulnerabilidad específica al sufrir las consecuencias de una violencia naturalizada, en un contexto de pobreza y discriminación en el acceso a los servicios. Muchas mujeres expresaron desconocer los servicios, las prestaciones, admitieron sus temores al momento de hablar o confiar para hablar, a todo lo cual se suma que no están conectadas entre ellas y/o que muchas veces deben solicitar permiso a sus maridos para hablar o salir de sus viviendas. Por otro lado, también manifestaron que a veces cuando hablan, son “señaladas” incluso por las mismas mujeres de su propia comunidad. Disponible en: https://www.mujeresactivando.org/wp-content/uploads/2020/12/pres_vgo.pdf

la mujer en todas sus formas, conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer". Se puede consultar el texto completo [aquí](#).

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 2007. La Declaración reconoce "que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuyen al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente". Asimismo, considera "que la situación de los pueblos indígenas varía de región en región y de país a país y que se debe tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de las diversas tradiciones históricas y culturales". Se puede consultar el texto completo [aquí](#).
- Principios de Yogyakarta. 2007. Se trata de un compendio de 29 Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Se puede consultar el texto completo [aquí](#).
- Por su parte, en lo que atañe a mujeres y niñas con discapacidad, la Resolución N° 37 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, exhorta a los Estados a que adopten medidas eficaces y apropiadas para eliminar todos los obstáculos que impiden que las personas con discapacidad tengan un acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás y a que garanticen el pleno disfrute de la igualdad y la no discriminación por las personas con discapacidad en los ámbitos de la igualdad y la no discriminación y el acceso a la justicia" (Resolución N° 37 del Consejo de Derechos Humanos el 23 de marzo de 2018 A/HRC/RES/37/22. Punto 4).

A nivel regional (abarca el continente americano):

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Convención de Belém do Pará). 1994. Esta convención es un instrumento jurídico vinculante (es decir, de obligatorio cumplimiento para los países que lo han ratificado). La Convención especifica que "se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra". Se puede consultar el texto completo [aquí](#).
- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia. 2013. "Es jurídicamente vinculante y se convierte en el primer documento obligatorio que reconoce y prohíbe la discriminación basada en una serie de categorías, incluyendo el género, la orientación sexual y la identidad de género. Un hito también a nivel mundial liderado desde nuestra región ya que, para el caso particular de las personas LGBTI, ninguna región del mundo ha aprobado un instrumento jurídico similar. (...) El contenido

de la Convención es enfático, toda vez que habla de “erradicación total e incondicional” de toda forma de discriminación; es realista, ya que expresa su “alarma por el aumento de los crímenes de odio cometidos por motivos de sexo, religión, orientación sexual, deficiencia y otras condiciones sociales”; y es universal, porque establece que “todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada.” (Cuadernillo SISA p. 24 Muñoz Pogossian, 2019) Se puede consultar el texto completo [aquí](#).

A nivel nacional:

- En nuestro país, según la ley 26.485, se establece que por violencia contra las mujeres se entiende toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.
- Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Asimismo, la Ley n° 26.601 “protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes” y la Ley n° 27.372 “derechos y garantías de derechos de las víctimas”, entre otras, receptan cada uno en su campo el reconocimiento del derecho al acceso a la justicia, proveyendo un marco normativo robusto cuya implementación requiere acciones constantes. Desde la sanción de la n° 27.372, a la que adhirieron varias provincias o bien replicaron normativas similares, se consagra la exigencia de enfoque diferencial, que obliga a considerar la edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad u otras situaciones análogas. Esa ley además de receptar los principios de rápida intervención, enfoque diferencial apunta específicamente a la no revictimización, - reforzando las previsiones de los art. 3 inciso k y 16. h de la Ley 26.485- cuya evitación requiere un adecuado manejo de información y riesgos (conf. art. 4 in fine), en especial en los casos de víctimas en condiciones de vulnerabilidad como las que mantienen una relación de dependencia económica, afectiva, laboral o subordinación respecto del autor del delito (conf. artículo 6 inciso b Ley 27.372).

5. Servicios y procesos de denuncia

No obstante la existencia de un cuerpo regulatorio específico y significativo en favor de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, aún queda un gran trabajo por hacer para su efectivo cumplimiento.

Como resultado del relevamiento de información a partir de las entrevistas realizadas, se evidencia el carácter insuficiente, poco efectivo y carente de abordajes interseccionales de los

servicios ofrecidos en la zona de Tartagal y General Mosconi. Asimismo, la realidad de un territorio amplio y poco conectado hace que las distancias sean una gran barrera para el acceso a los servicios de atención para la diversidad de mujeres.

A continuación, a fines operativos, desagregamos algunos de los principales obstáculos en torno al proceso de denuncia que han sido relevados en las entrevistas a informantes clave. Cabe aclarar que si bien hemos diferenciado por municipio algunos de los datos relevados, el único diferencial para ambos municipios es que los servicios del Poder Judicial (OVFG, SAVIC, Juzgados, Defensorías, entre otros) se encuentran físicamente en el municipio de Tartagal a diez minutos de viaje. No obstante, su jurisdicción abarca ambos municipios y un radio mucho más grande que ambos. Todos los demás servicios existen en ambos municipios. De esta manera, el principal diferencial entre un municipio y otro sería la distancia territorial. Ambos municipios comparten muchos de los aspectos relevados.

Por estos motivos, sugerimos enfáticamente analizar los aspectos relevados de manera holística y circunscriptos a ambos municipios, ya que del trabajo realizado en laboratorios cívicos, se desprende que muchos son comunes a ambos territorios.

En el municipio de Mosconi se ha destacado la lentitud de los procesos de denuncia que no garantizan seguridad a las víctimas, la insuficiencia de las medidas perimetrales para evitar acercamiento de los agresores a lo que se le suma un proceso muy costoso debido a las distancias y poca accesibilidad a medios de comunicación que enfrentan quienes necesitan realizar las denuncias por violencias de género.

Por otro lado, uno de los principales obstáculos es la distancia, tal como mencionó una de las personas entrevistadas perteneciente a la Junta Promotora de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Salta, con abordaje en ambos municipios: "El primer obstáculo es la distancia, porque no tenemos transporte para salir, imagínate en el medio del territorio, en medio de sol donde no hay colectivos, de km 20 te hablo." Además, en la misma entrevista se menciona la falta de presencia policial en el territorio: "La policía nunca llegó porque se ve que no pudo ingresar, **porque las comunidades no están bien identificadas o no las conocen; conocen a las que están solo al costado de la ruta, las que están a 2 km únicamente**, las que tienen sendas en el ingreso" (Mujer miembro de la Junta Promotora de APDH Salta).

Se ha mencionado también la falta de abordaje territorial de los dispositivos existentes: "acá (Tartagal) hay una Dirección de la Mujer y desconozco el trabajo que hacen porque nunca tuvimos respuesta, nunca la vimos" (Mujer miembro de la Junta Promotora de APDH Salta).

En ambos municipios se destaca la existencia de barreras lingüísticas a la hora de radicar la denuncia: "Hay que mejorar la accesibilidad a la justicia porque qué es lo que se necesita para que un trabajo sea eficiente es esto, es acompañamiento, asesoramiento, contención,

asistencia a la víctima. Eso se llama acompañamiento permanente" (Informante perteneciente a la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe, Salta).

Respecto a la violencia institucional, en entrevistas realizadas en Tartagal respecto a la comunidad LGBTIQ+ señalaron (ante la pregunta sobre si la población trans o no binaria es usuaria de sus servicios):

"Los compañeros que eran gays no podían hacer la denuncia en el marco de la ley 26.485 porque (nos decían que) tenía que ser mujer la que sufría violencia (para poder denunciar) y eso es lo que nos decían en el Poder Judicial, nosotras entendíamos que no era así y terminamos haciendo las denuncias las mujeres pero ellos no pudieron realizar la denuncia en el marco de esa ley digamos. Fue terrible porque después nos asesoramos con otras compañeras a nivel nacional y nos decían que no, que no tenía que tener otra interpretación de la ley lo que estaba en la justicia" (Mujer de la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinarias de Mujeres, Género y Diversidad).

En este sentido, respecto a la capacitación de la Policía, al ser consultadxs miembros de las Fuerzas de Seguridad con jurisdicción en ambos municipios afirmaron: "Sí, Ley Micaela prácticamente todo el personal policial viene capacitándose"(...) "Yo creo que está bien, creo que hay que ser constante, y ver con mayor profundidad algunos temas, nada más. Por ahí nos capacitamos un tiempo y después pasa un tiempo y uno ya se olvida un poco y bueno creo que siempre hay que ser constante" (Hombre integrante de la Unidad Regional 4 de la Policía de Salta, sede Tartagal).

Respecto al poder judicial, resaltan la falta de articulación entre diferentes áreas y el (no) seguimiento de los casos "Nosotros podemos tomar todas las medidas que desde el punto de vista legal está previsto para adoptar, pero ocurre que después de esas primeras medidas que se hacen, se dictan no hay un seguimiento, un acompañamiento a la mujer o a la familia, para bueno para contener, para fortalecer, para que se mantenga en la postura que adopta desde el momento que denuncia. O sea son muchas las falta que tiene posterior a la denuncia, como es que puede ser que no tenga recursos para sostenerse sola y menos con niños, entonces es probable que permita que reingrese la persona violenta al domicilio porque de eso depende la subsistencia" (Mujer con rol judicial y jurisdicción en ambos municipios: Mosconi y Tartagal).

Asimismo, se menciona el abordaje insuficiente para la cantidad de casos y la escasez de recursos: "El Servicio Psicológico público en éste momento lo brinda el Hospital, que tiene un equipo que colabora bastante, y un Gabinete psicopedagógico que depende de la Municipalidad **pero también resultan insuficientes porque son muchos los casos y no llegan a atender o no tienen posibilidades de atender a todas las personas.** También por ejemplo la Municipalidad de Mosconi tiene un servicio psicológico parecido a través de COF (Centro de orientación familiar), pero bueno todo es como le digo bastante precario porque no se da una verdadera asistencia y atención total e integral" (Mujer con rol judicial y jurisdicción en ambos municipios: Mosconi y Tartagal).

De lo dicho anteriormente, se desprende también la carencia de profesionales interdisciplinarios: "Es necesaria la existencia de un Protocolo Interinstitucional, de manera tal que uno pueda responder de manera más rápida ante determinadas situaciones y además porque también es verdad que a veces se superponen acciones y a lo mejor significa un desgaste innecesario cuando se podría hacer de otra forma que sea más eficiente" (Mujer con rol judicial y jurisdicción en ambos municipios: Mosconi y Tartagal).

Aunque en las próximas páginas desarrollaremos más en profundidad estos temas, es preciso aclarar que el presente mapeo se plantea como una herramienta colaborativa al servicio de la diversidad de mujeres que residen en la zona de Tartagal y General Mosconi. En este sentido, se trata de un documento en permanente construcción y actualización con las mujeres que van formando parte de los procesos del proyecto. Se anexan al final de esta presentación una planilla con el detalle de la información relevada en territorio hasta el momento (Cuadro 1), así como un listado con los centros de atención para mujeres en las cercanías de los municipios de interés para este proyecto, tomado de un trabajo de sistematización realizado por el Ministerio de las mujeres, diversidad y géneros de la Nación (Cuadro 2).

Respecto a los procesos de denuncias, se desprende de las entrevistas realizadas que las principales violencias que se denuncian son la psicológica, la física, la institucional, la sexual y la económica. Además el acoso callejero y la violencia obstétrica también son violencias que se denuncian frecuentemente. Según las entrevistas la modalidad que más se denuncia es la violencia doméstica. No obstante, cabe resaltar que se ha señalado en múltiples casos el bajo nivel de denuncias de mujeres de pueblos originarios y de mujeres trans e identidades no binarias: "Mi impresión -respecto a mujeres de pueblos originarios- es que van menos de lo que las problemáticas darían cuenta que debieran ir. Hay una subdemanda. Hay una multicausalidad de cuestiones que se están poniendo en juego ahí. **Hay un no pedido de asistencia**" (Mujer integrante de la Secretaría de Coordinación General de las OVFG del Poder Judicial).

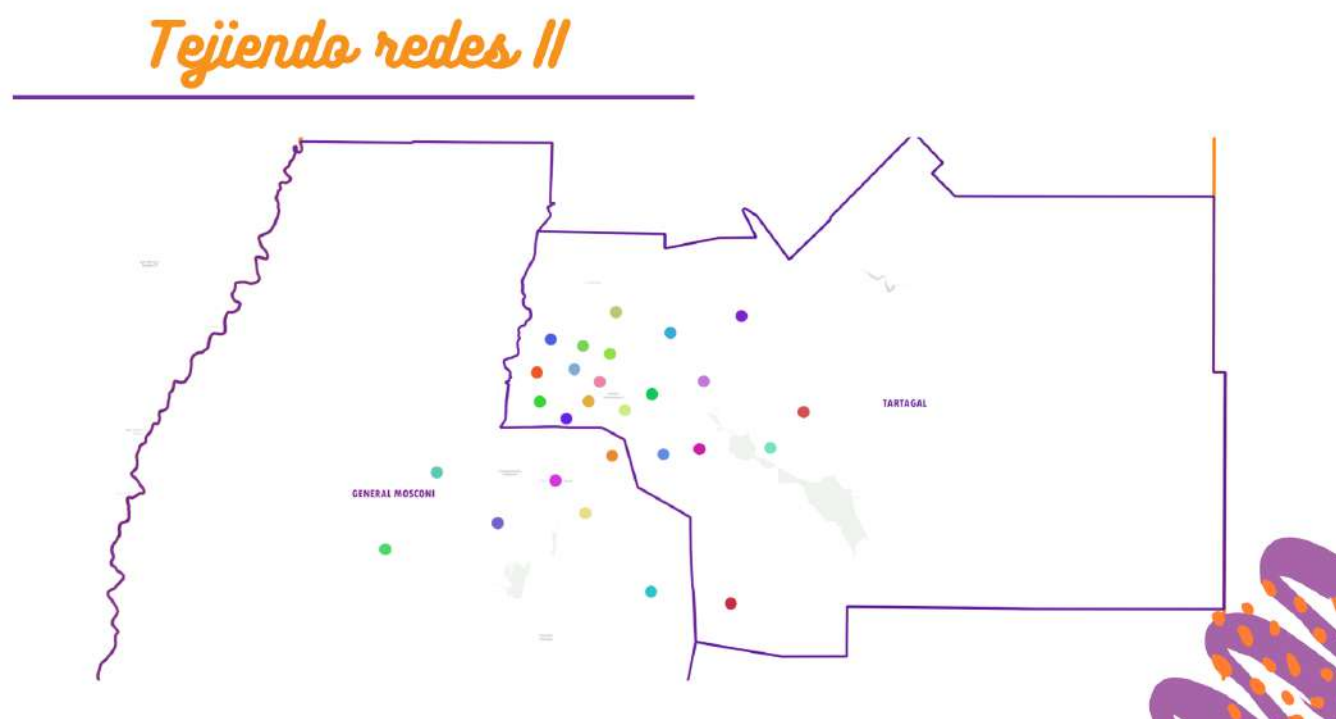
Entre las personas entrevistadas destaca la ausencia de protocolos formales a la hora de seguir los procesos de acompañamiento y denuncia de las víctimas, así como también la manifestación (a veces en deseo, a veces en acto) de articular con organismos e instituciones de la zona para no duplicar esfuerzos en un contexto en el que ya son de por sí cuentan con escasos recursos (en gran parte de los casos relevados no cuentan con presupuesto propio para la atención a víctimas de violencia de género). Algunos organismos, instituciones y Programas con los que se articula son: Polo de la Mujer, Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Programa Acompañar, Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), Puente Norte, la mesa multisectorial de Embarcación, Secretaría de Desarrollo Humano de Tartagal, Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Plan UNIR. En algunos casos puntuales una persona entrevistada menciona que se hace enlace con Rodrigo Solá (representante para la

respuesta internacional en la emergencia sociosanitaria de Salta - ONU). Asimismo, el INADI también aparece en algunas de las entrevistas como una institución donde radicar denuncias por discriminación.

Por último, se ha señalado, también, la necesidad de refugios para personas en situación de violencia y la necesidad de registros oficiales de los casos.

De todo lo expuesto, encontramos la existencia de obstáculos para acceder a los servicios destinados a la atención a la diversidad de mujeres en situación de violencia muy concretos y específicos. Asimismo, el solapamiento de violencias y las características de los contextos plantean una clara necesidad de enfoques interseccionales. En este sentido, si bien la mayoría de las personas entrevistadas afirmó haber recibido capacitaciones enmarcadas en la Ley Micaela, también destacan que resultan insuficientes.

Infografía¹²



Fuente: elaboración propia en base a entrevistas y mapeo de servicios.

¹² La infografía es una imagen preliminar con los servicios identificados al momento. Consideramos que en los procesos de co-creación y trabajo conjunto se identificarán más organismos y colectivos que enriquecerán el mapeo y la información correspondiente a cada municipio a ser presentados en el informe final.

Referencias

Mapeo instituciones

- Acción Social Centro de Orientación Familiar
- Asamblea Feminista de Salta
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
- Asociación Civil Franciscana Plata Pila
- Asociación Voces de Barro
- ATIFEG Acompañamiento terapéutico intrafamiliar y equidad de género
- Colectiva Trans
- Condejo Deliberante
- Consejo Deliberante
- Defensoría Oficial de violencia familiar y de género
- Defensoría oficial de violencia familiar y de género
- Dirección de Asuntos de la Mujer y la Diversidad
- Distrito Judicial Tartagal
- Educación intercultural bilingüe
- Fundación del Alto
- Fundación Volviendo a Casa
- Hospital Gral. Mosconi
- Hospital JD Perón
- Juzgado de Violencia en lo civil de Personas y Fia Nro 2
- Juzgado de Violencia familiar y de género nro 1
- Mesa de Género- Grupo independiente Tartagal
- Poder Judicial Sede Tartagal
- Programa Unir
- SAVIC Distrito Judicial Norte
- Unidad Regional Nro 4- Policía de Salta
- Univesidad Nacional de Salta- Sede Tartagal

Fuente: elaboración propia en base a entrevistas y mapeo de servicios¹³.

6. Violencias de género y obstáculos

De las entrevistas realizadas se desprenden determinadas barreras en el acceso a servicios para víctimas de violencia de género, diferenciadas en virtud de ciertas características específicas de los grupos poblacionales. Particularmente, respecto de las mujeres de pueblos originarios se destacan distintas dimensiones que denotan tipos específicos de violencias, las cuales en muchos casos se solapan entre sí.

En primer término, existen determinados tipos de violencia que se encuentran más extendidos al interior de las comunidades, los cuales se complejizan por ciertas barreras en el acceso a los servicios de atención. Un aspecto central es que en muchos casos las víctimas no identifican las situaciones de violencia y esto hace que las personas prestadoras de servicio, ayuda o acompañamiento deban realizar un trabajo conjunto de identificación y posterior articulación con organizaciones que también se encuentren trabajando el tema. Una variable que agrega complejidad al proceso de denuncia es que “una víctima de violencia antes de hacer la denuncia, tiene que hablar con el cacique o jefe de la comunidad para exponer su situación y si él autoriza hace la denuncia, sino no. Porque bueno, en muchos casos se rigen por sus propios reglamentos y donde tratan de solucionar a su manera su problema. Cuando llega a nosotros o es porque no tuvo respuesta adecuada en su ambiente o en su defecto porque bueno la

¹³ En el anexo, cuadro 1, se encuentran listadas las instituciones por área.

autorizaron a que haga la denuncia porque tal vez ya tomaron intervención y no han obtenido ningún resultado” (Mujer con rol judicial y jurisdicción en ambos municipios: Mosconi y Tartagal).

En términos de **violencia económica**, por un lado, se destaca la presencia de presiones e influencias de punteros/as políticos/as y asistencialismo, en las entrevistas realizadas se referencian “amenazas de quitarles la Asignación Universal por Hijo, entre otras prestaciones” (Mujer integrante de Fundación El Alto). El desconocimiento de tales políticas como derechos posibilita que las mujeres se encuentren expuestas a este tipo de violencias. Sumado a esto, la falta de autonomía se encuentra intrínsecamente relacionada con la falta de familiaridad de las mujeres con el manejo del dinero. Según las entrevistas realizadas, ellas desconocen el valor del dinero, los billetes y por ende el costo de las cosas. Muchas son analfabetas o han tenido una educación formal incompleta, motivo por el cual resultan perjudicadas cuando comercian sus productos: “Cuando las mujeres que trabajan informalmente trabajan en negro -y- trabajan más horas y en vez de hacer el intercambio por dinero les pagan con zapatos viejos, con comida hecha de ayer que sobró” (Mujer integrante de Fundación El Alto). En muchos testimonios, **la violencia económica se encuentra aunada a violencia psicológica**. Es importante resaltar que en la mayoría de los casos las mujeres se sienten culpables de la violencia recibida.

La violencia institucional se identifica en diversos ámbitos, servicios públicos de salud, educación e incluso se señala que “hay una violencia de los políticos hacia ellas porque ellos tratan con los hombres y no tratan con las mujeres.”

Testimonio de mujer integrante de Fundación El Alto.

Incluso, desde la universidad pública se constatan prácticas discriminatorias y estigmatizantes, tanto para la población originaria como para identidades no binarias y disidentes, al punto que se la tilda de “institución exclusora” (Integrantes de la Universidad de Salta).

La **violencia psicológica** también ocupa su lugar en esta dinámica. Respecto a las mujeres trans en ambos municipios se ha dado cuenta de distintas situaciones de violencia: “todos los tipos de violencia, violencia psicológica, al ser discriminada y objeto de burla por la sociedad. [...] Por ejemplo, hubo un caso en la Universidad donde la secretaria no le quería tomar el nombre, la llamaban con el nombre que tenía antes, de varón, y ya había cambiado su identidad y tenía nuevo documento” (Mujer integrante de la Junta Promotora de APDH Salta).

Respecto al análisis de la situación de personas trans, de las entrevistas se desprende que sufren múltiples **violencias en el espacio público, violencias institucionales** efectuadas por la policía y los efectores de salud: “Cuando -la policía- las encuentra en la ruta las levantan como si fueran animales y las llevan presas” (Mujer integrante de la Junta Promotora de APDH Salta).

Según los testimonios, la **violencia sexual** se encuentra entre las más extendidas dentro de la comunidad, tanto dentro de los pueblos originarios como en poblaciones trans. Se han señalado muchas dificultades para reconocer la violencia sexual, especialmente debido a patrones culturales que culpabilizan a las mujeres que la sufren.

Es significativa la aparición de la figura del “chineo” en las entrevistas. Aunque en la mayoría de los casos aparece como una violencia solapada (secuestro de jovencitas para prostituirlas en la ciudad y luego devolución a sus comunidades, por ejemplo) o en segundo plano, es mencionada por algunas personas entrevistadas: “aquí tenemos una de las practicas que es conocido como el chineo que es algo que ocurre y sigue ocurriendo y es esta violación masiva a la mujer originaria, que la mujer es alcoholizada, golpeada, abusada y es común, es tan común que si lo ven no lo denuncian, y empieza cuando las nenas empiezan a desarrollarse a los 11 años, 12 años. Ha pasado también casos muy conocidos que han tenido cobertura nacional de niñas que han sido abusadas por paisanos, por los mismos paisanos” (Mujer integrante de la Dirección de la Mujer y la Diversidad (depende de la Municipalidad de Tartagal). Asimismo, se observan casos de matrimonio infantil en las comunidades: “También cuando las mujeres se desarrollan se considera que ya está preparada para tener su primer marido, su primera relación, o para tener hijos, y son niñas de 11 a 14 años. Se decide sobre la vida de la mujer cuando ya está en condiciones de gestar” (Mujer integrante de Fundación Acompañamiento Terapéutico Intrafamiliar y Equidad de Género (AFITEG)).

La situación de desalojos aparece con frecuencia en las entrevistas, lo que da cuenta de un efecto adverso especialmente marcado en las mujeres, que son quienes sostienen las tareas del hogar y la crianza de los/as niños/as. Asimismo, al constatar que la mayoría de las comunidades viven en un contexto generalizado de pobreza y de vulneración de derechos (especialmente los vinculados a sus derechos económicos, sociales y culturales), se extrema el escenario para violencias de todo tipo “hay muchas mujeres que sufren violencia por ejemplo en las comunidades y que ni siquiera tienen documentos, y por ahí nosotros, cuándo vienen los operativos de DNI, lo que tratamos de hacer es ver la manera de acercarla porque es algo fundamental”(Mujer integrante de la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinarias de Mujeres, Género y Diversidad).

El **alcoholismo y las situaciones de consumo problemático**, se encuentran señaladas en muchos casos como factores de riesgo que complejizan los casos en los que se interviene o se tiene conocimiento.

Por último, existen, sistemáticas situaciones de **discriminación y violencias en razón de la etnia de las mujeres**. De las entrevistas se desprende la presencia de un especial hostigamiento a mujeres de la etnia wichí y guaraní por cómo se visten las mujeres y respecto al lenguaje. Asimismo, constantemente se utilizan términos despectivos hacia ellas.

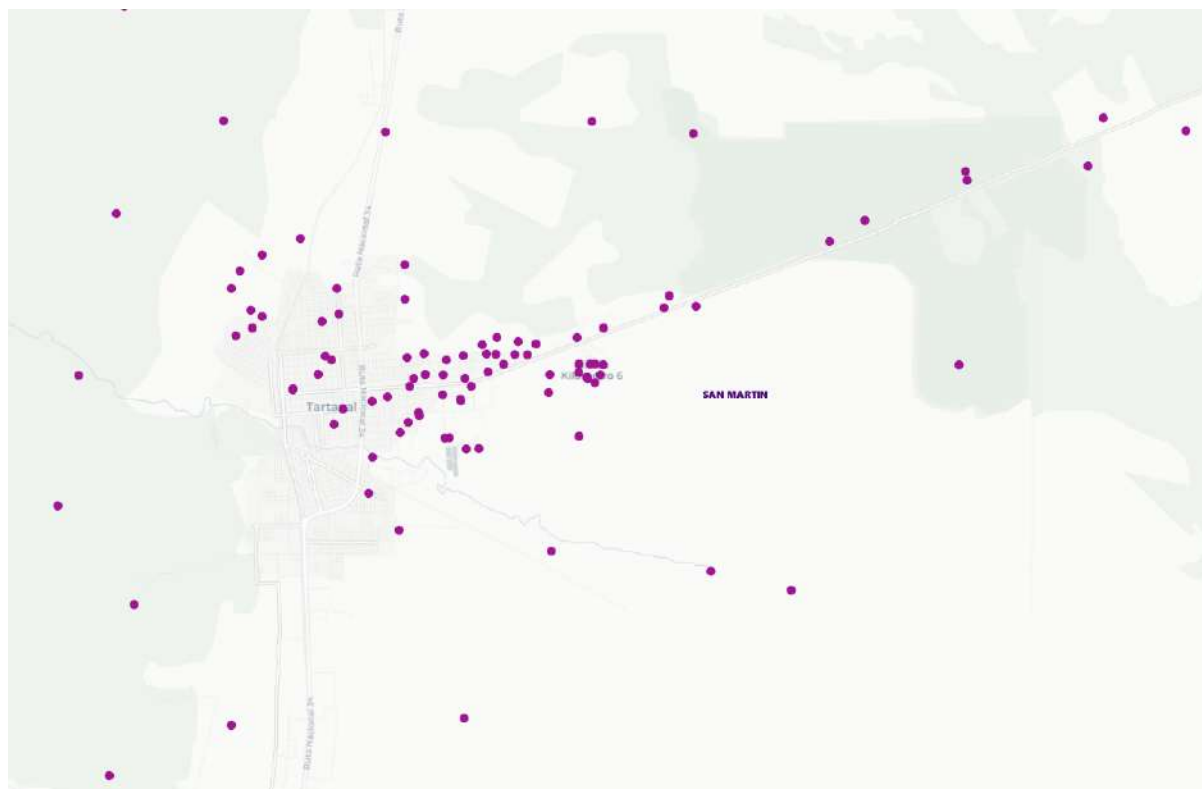
Como afirma María del Carmen Barranco, al día de hoy, “no todos los seres humanos tienen reconocidos todos los derechos y [...] no todos los seres humanos tienen capacidad de ejercer los derechos que tienen reconocidos” (2011, p. 15). Un enfoque basado en derechos implica considerar la vulnerabilidad no como la consecuencia de una característica compartida por un grupo de personas, sino como la consecuencia de la combinación de esta característica y las barreras que ante ella levanta la sociedad (Barranco y Churrua, 2014, p. 25).

En este marco, los distintos obstáculos que han identificado las personas entrevistadas para la correcta prestación de los servicios que ofrecen refieren, en primer lugar, a la accesibilidad a las comunidades.

"El primer obstáculo es la distancia, **porque no tenemos transporte para salir, imagínate en el medio del territorio, en medio del sol donde no hay colectivos, de 20 kilómetros te hablo**". Asimismo, se destaca que “la policía nunca llegó porque se ve que no pudo ingresar, porque las comunidades no están bien identificadas o no las conocen; conocen a las que están solo al costado de la ruta, las que están a 2 kilómetros únicamente, las que tienen sendas en el ingreso” (Mujer integrante de la Junta Promotora de APDH Salta).

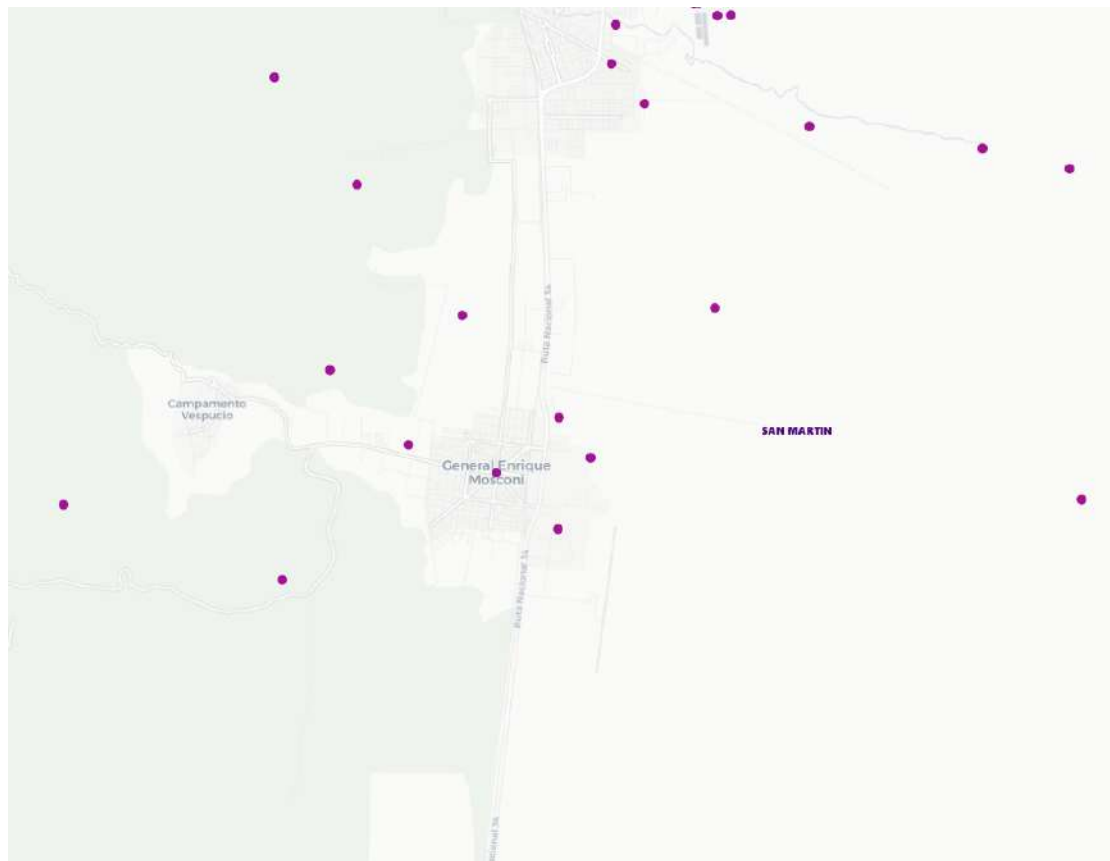
El siguiente mapa permite clarificar las barreras derivadas de la accesibilidad que se señalan en las entrevistas realizadas, en Tartagal, a los costados de las Ruta Nacional 86 y la Ruta Nacional 34 se ubican distintas poblaciones indígenas alejadas del centro del municipio. El caso de Mosconi difiere, en este sentido, porque se encuentran distribuidas de otra manera.

Mapa 3. Municipio de Tartagal y distribución de comunidades indígenas.



Fuente: elaboración propia en base a datos del geoportal IDESA.

Mapa 4. Municipio de Mosconi y distribución de comunidades indígenas.



Fuente: elaboración propia en base a datos del geoportal IDESA.

Asimismo, el desconocimiento, la falta de protocolos y articulaciones en situaciones derivadas de los propios valores culturales que rigen los sistemas de gobernanza indígena desembocan en una serie de obstáculos que no permiten a las mujeres acceder a los servicios de manera adecuada y sin revictimizaciones. Uno de los aspectos más mencionados son las barreras lingüísticas y la falta de un abordaje integral. Este aspecto refiere no sólo a la propia lengua sino también a la interpretación y los ritmos:

"No es lo mismo realizar un acompañamiento en una mujer criolla que en una mujer indígena, el proceso digamos de acceso a la justicia es muy discriminatorio... para la población indígena a nosotros nos cuesta muchísimo incluso ver desde la perspectiva no hay una formación como te digo intercultural de los expectores de la justicia, por ejemplo en el tema de lenguaje que nos cuesta muchísimo, **los tiempos en que ellos se comunican también nos cuesta muchísimo, porque digamos hay una lógica que tienen una lógica ellos de comunicación que no tenemos nosotras y obviamente el poder judicial los violenta digamos**" (Mujer integrante de la Mesa Interinstitucional e Interdisciplinarias de Mujeres, Género y Diversidad).

"La mujer indígena muchas veces sólo habla su lengua y tiene vergüenza y se calla, no va a ir, tiene miedo. Yo noto esa diferencia, que la mujer criolla quizás tiene más accesibilidad, se le facilitan más los medios para poder acceder, en cambio, -a- la mujer indígena no."

Testimonio de mujer integrante de la Junta Promotora de APDH Salta.

Si por un lado varias de las instituciones relevadas manifiestan realizar tareas de difusión, sensibilización y concientización a través del reparto de folletos y cartelería en lengua wichí; por el otro, obtenemos información sobre personas en las comunidades que no saben leer ni escribir y que, por lo demás, poseen una lengua ágrafa, es decir, que en su origen no es escrita: "entonces toda la comunicación fluida y efectiva es oral" (Equipo de la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe del Ministerio de Educación de Salta).

Es importante resaltar que las situaciones de denuncia de una mujer de la comunidad están sujetas a un proceso de culpabilización "el miedo a la pérdida de la figura masculina es tan fuerte que no sólo se sienten culpables por lo que ocurre sino que muchas veces dejan de comer como -una forma de- "penitencia"" (Mujer integrante de Fundación El Alto).

Por otro lado, muchas de las medidas usualmente aplicadas en casos con mujeres criollas no son viables en mujeres de comunidades indígenas, tal como se desprende de las entrevistas:

"La exclusión del hogar, las medidas de protección, de acercamiento, están pensadas para mujeres que viven en un barrio y se las puede llevar a otro barrio, incluso en asentamientos urbanos resultan problemáticos. Por lo que hay algunas complejidades propias de las mujeres de pueblos originarios que hay que ir trabajando con ellas, no por ellas, **pensar en algunas intervenciones que se generan a partir de los procesos que pueden ser útiles para ciertos entornos y no para otros, es decir, repensar lo que está planificado**" (Mujer integrante de la Secretaría de Coordinación General de las OVFG del Poder Judicial).

En las comunidades indígenas, separarse de los varones agresores no es una opción extendida con lo cual desde los abordajes territoriales se intenta trabajar también con los varones agresores, ya que si las mujeres creen que los agresores van a ser apresados o van a dejar el hogar, se niegan a la denuncia. De esta manera, la falta de mecanismos y abordajes interseccionales e interculturales por parte de las instituciones que intervienen es una de las razones de las pocas denuncias que realizan las mujeres de pueblos originarios.

En el caso de las personas trans, al momento de señalar la baja cantidad de denuncias, también se hace hincapié en la violencia y persecución policial que sufren, ya que muchas son trabajadoras sexuales y la policía las suele maltratar. Asimismo, se señala la falta de información al interior de las comunidades originarias que opera como dispositivo de invisibilización de las identidades trans hacia el interior y el exterior de la propia comunidad.

Destaca, asimismo, el hecho de que entre las personas entrevistadas, la mayoría de ellas no identifica la necesidad de abordajes diferenciados para una y otra población (mujeres cis criollas u originarias, y mujeres de la población trans y no binaria). En su gran mayoría sostienen una narrativa en torno a la igualdad de derechos y por ende, a la igualdad en el acceso a los servicios. Así, se pone en evidencia que las mujeres de la población trans y no binaria "Son usuarias, no frecuentes, no son muchas digamos, o muchos... pero si recibimos denuncias. Tienen el mismo trato que cualquier otra persona, no hay diferencia." "Sufren los mismos hechos de violencia que cualquier otra mujer" (Mujer con rol judicial y jurisdicción en ambos municipios: Mosconi y Tartagal).

7. Reflexiones preliminares

Durante los primeros pasos de este proyecto, hemos podido conocer las situaciones existentes en materia de atención en casos de violencias de género de los municipios de Tartagal y Mosconi de la provincia de Salta.

Esto nos ha permitido situarnos y contar con una línea de base para trabajar en los siguientes laboratorios cívicos en la identificación de los motivos de las dificultades de acceso a los servicios según las propias experiencias y vivencias de las usuarias y de personas prestadoras de servicios (tanto públicos como privados). Abordaremos los espacios desde un enfoque interseccional, entendiendo que de las entrevistas se desprende la combinación de dos o más tipos de discriminaciones diferentes que dan lugar a nuevas situaciones que no son únicamente la suma de todas ellas, sino que tienen una naturaleza diferente y, por tanto, requieren una solución diferente.

Considerando, además, que el acceso a los servicios para personas en situación de violencia de género se encuentra estrechamente ligado a la existencia de abordajes integrales. Entendiendo que más allá de los servicios existentes, es necesario contar con una diversidad de políticas sociales, entre ellas subsidios económicos, preferencias para vivienda, capacitación e inserción laboral y servicios de cuidado para las personas dependientes del hogar, lo cual contribuye a generar las condiciones materiales necesarias para superar las situaciones de violencia.

El trabajo realizado hasta el momento parece indicar que frente a los valores culturales singulares que rigen los sistemas de gobernanza indígena, el derecho formal no basta. Lo

mismo sucede en las situaciones de violencia sufridas por mujeres trans e identidades no binarias, en ambos casos operan aspectos estructurales de discriminación más complejos.

En este marco, trabajaremos sobre las dificultades de acceso a los servicios de atención vivenciadas y percibidas por las usuarias y por prestadores/as de servicios, focalizando en las comunidades originarias; y en las mujeres trans, travestis y personas no binarias.

En la siguiente instancia de este proyecto, se prevé la articulación con organizaciones territoriales para la realización de cuatro laboratorios cívicos de innovación en los municipios de Tartagal y General Mosconi, con la participación de 30 mujeres aproximadamente por cada uno de los primeros tres encuentros, y un total de 90 personas en el laboratorio final, con el objetivo de co-construir de forma colectiva un Plan de Acción para el abordaje de violencias de género para la diversidad de mujeres, que permita mejorar el acceso y los servicios de atención en estos municipios.

8. Anexos

Cuadro 1.

Mapeo de servicios de atención para la diversidad de mujeres en casos de violencias de género realizado por el equipo del Proyecto “Tejiendo Redes II”:

Tipo de Organismo	Institución	Cargo	Nombre y Apellido	Domicilio	Teléfono	Mail	Horario de Atención
JUSTICIA	Poder Judicial - Provincia de Salta	Secretaria - Coordinadora de Oficina de Violencia Familiar y de Género provincia de Salta - OVFG	Dra. Verónica Spaventa	Avda Bolivia 4671 - Salta/ Sede Tartagal: Avda Mosconi 1461 Tartagal	3874258000 - Interno 4132// 3873420400 - Interno 6433-6434-6435	coordinacionovfg@justiciasalta.gov.ar // ovfg@justiciasalta.gov.ar	Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Poder Judicial - Distrito Judicial Tartagal	Jueza- Juzgado en lo Civil de Personas y Familia N° 2 - Tartagal	Dra. Carmen Juliá	Tartagal		tperyfam2juez@justiciasalta.gov.ar	Lunes a Viernes de 8 a 20 hs

	Poder Judicial - Distrito Judicial Tartagal	Jueza - Juzgado de Violencia Familiar y de Género N°1- Tartagal	Dra. Susana Elba Menéndez	Avda Mosconi 1461 - Tartagal	03873420434/ 03873426477/ Int 6745	menendezs@gmail.com	Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Ministerio Público de Salta - Defensoría General	Defensoría Oficial de Violencia Familiar y de Género - Distrito Judicial Norte - Tartagal	Dra. Andrea Valeria Magadán	Avda. Mosconi 1252 - Tartagal	(03873) 4-20527 Interno 6790	amagadan@mpublico.gov.ar	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs
	Ministerio Público	SAVIC - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal	Dra. Matilde Alonso	San Martín 158 - Tartagal	3873500026 - 3873422631 - 3873429823	savictartagal@mpublico.gov.ar	Lunes a Viernes de 7,30 a 13,30
EJECUTIVO	Poder Ejecutivo - Tartagal	Directora de Asuntos de la Mujer y la Diversidad	Carla Cordero	Av. Alberdi y Ruta 34 (Terminal), oficina 7 y 8 - Tartagal	3873565411	carlaantonelacordero@gmail.com	
	Acción Social Centro de Orientación Familiar- Mosconi	Supervisora	Graciela Palomino	Mosconi	3873237509	grisepalomino@hotmail.com	Lunes a Viernes de 8 a 12hs.
	Secretaría de Derechos Humanos -Polo Integral de las Mujeres	Secretaria	Dra. Mariana Reyes	Salta			

SEGURIDAD	Policía de la Provincia de Salta	Jefe de Unidad Regional N°4 - Tartagal	Crio. Juan Carlos Castillo	Avda Packham al 300, esq 23 de Agosto - Tartagal	3873 - 421370 - 3874565335	divoperacionesdur4@hotmail.com	24 horas
LEGISLATIVO	Concejo Deliberante - Tartagal	Presidente	Sergio Oscar Gonzalez	Tartagal	3873552828		Viernes de 08 a 15
	Concejo Deliberante - Tartagal	Concejal	Reynaldo Gonzalez	Tartagal	3873592001		
	Concejo Deliberante - Mosconi	Presidente	Diego Alcoba	Mosconi	3873563445	diego.alcoba.15@gmail.com	
	Concejo Deliberante - Mosconi	Consejal	Ana Guerrero Palma	Mosconi	3873454685		
	Poder Legislativo pcial	Diputada Provincial por el Departamento San Martín	Gladys Paredes		3874810246		
SALUD		Director del Hospital	Santiago Payo	Alberdi 855 Tartagal	3875064546	gerenciageraltgal@gmail.com	
	Hosp. Tartagal - Juan Domingo Peron	Trabajadora Social	Romina Pastrana	Alberdi 855 Tartagal	3875149228		De lu a vie (dia hábiles) lunes y miercoles de 08 a 16. Martes jueves de 08 a 19 (hay intervalos)

	Hospital Gral. Mosconi			Av. Juan XXIII, Dr. M Anzoategui & Gral. Enrique Mosconi, Salta	3873481111		
EDUCACIÓN	PLAN UNIR	Coordinador a Territorial del Programa	Belen Chalup		3875748701		
OSC	APDH- Asamblea Permanente por los Derchos Humanos	presidenta de la Junta Promotora APDH Salta	Seila Perez	Tartagal	3878399971	perezseila@gmail.com	No tiene horarios
	Fundación del Alto	Presidenta	Beatriz Ibarra	Pasaje San Carlos Salta Capital. Con trabajo territorial en Parajes de Ruta 81	3874423309	infofundelalto@gmail.com	
	Mesa de Género - Grupo Independien te de Tartagal	Coordinador a	Pamela Fernandez	Tartagal	3873695859	mesadegenerosanmartin@gmail.com	
	Fundación Volviendo a Casa	Presidenta	Isabel Soria	Salta	3874189013		

	ATIFEG Acompañamiento Terapéutico Intrafamiliar y Equidad de Género - OSC	Presidenta	Carolina La Vega	Sta. María Dos Mzna. B Casa 11 - Barrio 60 viviendas - Tartagal	3873657512	cardelave@hotmail.com	Sin horario fijo
	Asociación Civil Franciscana Pata Pila	Directora Regional	Natalia Paz	12 de Octubre y Pasaje Ituzaingó, Tartagal,	3873336518		
	Asociación Civil Voces de Barro - Mosconi	Presidente	Juan José Kubisa		3873583009	info@vocesdebarro.org.ar	
	Asamblea Feminista de Salta	Miembra	Octorina Zamora	Tartagal-Em barcación	1123308195		
	Radio "La voz indígena"		Leda Kantor	Tartagal	3873350948		

Cuadro 2.

Copiamos a continuación el listado de los Centros de Atención de la Provincia de Salta que están más cerca de tu residencia: puedes consultar todos los Centros de Atención relevados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación [aquí](#).

Municipio	Localidad	Centro	Servicios	Institución	Dirección	Teléfono	Horario
Aguaray	AGUARAY	Legal	Asesoramiento / Derivación	Juzgado de Paz Letrado	Las Madres Selvas 579	(03873) 460782	Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 18 a 21 Hs.
Embarcación	EMBARCACION	Salud	Asistencia Interdisciplinaria	Hospital San Roque	Juan Domingo Perón y Córdoba	(03878) 471015	24 Hs.

Embarcación	EMBARCACION	Seguridad	Denuncia / Asistencia Interdisciplinaria	Comisaría N43	General Güemes 288	(03878) 471168	24 Hs.
General Mosconi	GENERAL MOSCONI	Legal	Medidas Preventivas	Juzgado de Paz	Avda. Ciro Echesortu N.104	(03873) 421400	Lunes a Viernes de 9:30 a 13 Hs. y de 18 a 21 Hs.
General Mosconi	GENERAL MOSCONI	Salud	Asistencia Interdisciplinaria	Hospital General Mosconi	Mariano Anzoátegui y Pulo	(03873) 481111	24 Hs.
General Mosconi	GENERAL MOSCONI	Seguridad	Denuncia	Comisaría N41	Ciro Echesortu y Mirta García	(03873) 482800	24 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Áreas de Género y Diversidad	Asistencia Interdisciplinaria	Secretaría de Desarrollo Humano - Secretaría de Mujer Género y Diversidad	Richieri 889	Atención presencial	Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Áreas de Género y Diversidad	Acompañar (UDA) / Asistencia Interdisciplinaria	Dirección de Asuntos de la Mujer y Diversidad	Avenida Alberdi y Ruta 34- Local 6 y 7 de la Terminal de Ómnibus Alberto Abraham	(03873) 427207	Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Asesoramiento / Patrocinio Jurídico	Defensoría Civil N1 y 2	Avenida Mosconi 1251. Ciudad Judicial	(03873) 420506 / 420507	Lunes a Viernes de 8 a 13:30 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Denuncia / Medidas Preventivas	Fiscalía de Violencia Familiar y Género	Avenida Mosconi 1251. Ciudad Judicial.	(03873) 420521	Lunes a Viernes de 8 a 13 Hs.

					Piso 3		
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Medidas Preventivas	Juzgado de Paz	Juan José Castelli 550	(03875) 421400 / 451276	Lunes a Viernes de 9 a 13 Hs. y de 18 a 21 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Organismo de Competencia Jurídica	Juzgado de Violencia Familiar y de Género	Avenida Mosconi 1251. Ciudad Judicial. Piso 3	(03873) 420434 / 420400 Interno 6745	Lunes a Viernes de 8 a 17:30 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Asesoramiento / Patrocinio Jurídico	Defensoría Oficial para Víctimas de Violencia Familiar y de Género	Avenida Mosconi 1251. Ciudad Judicial	(03873) 420527	Lunes a Viernes de 8 a 13:30 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Legal	Denuncia	Oficina de Violencia Familiar - OVIF	Avenida Mosconi 1251. Ciudad Judicial. Planta Baja	(03873) 420400 Internos 6433 / 6434	Lunes a Viernes de 8 a 13:30 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Otra	Servicio Social	Dirección de Discapacidad y Tercera Edad	Alberdi Casi Ruta 34 – Terminal de Ómnibus	(03873) 427207	Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Otra	Asesoramiento en Violencia Laboral	Delegación Secretaría de Trabajo y previsión Social Provincia de Salta	San Martín 158	(03873) 427676	Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Salud	Asistencia Interdisciplinaria	Hospital Juan Domingo Perón	J. B. Alberdi 855	(03873) 421648 / 421603	24 Hs.
Tartagal	TARTAGAL	Seguridad	Denuncia	Comisaría N42	España y Belgrano	(03873) 421222	24 Hs.